

## CERTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS

### SUSTANCIAS QUÍMICAS

REACH: REGISTRO, EVALUACIÓN,  
AUTORIZACIÓN Y RESTRICCIÓN DE  
LAS SUSTANCIAS Y MEZCLAS  
QUÍMICAS

CLP: CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y  
EMPAQUETADO

GHS: SISTEMA GLOBALMENTE  
ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y  
ETIQUETADO



[inspection@burotec.es](mailto:inspection@burotec.es)

[www.burotec.es](http://www.burotec.es)

(+34) 91 376 8950.

Madrid (España)

Avenida Cardenal Herrera Oria 326 A-B



# REGLAMENTO REACH

REACH («registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y mezclas químicas») entró en vigor el 1 de junio de 2007. Se trata de un Reglamento de la Unión Europea, que tiene como finalidad mejorar la protección de la salud humana y el medio ambiente contra los riesgos que pueden presentar los productos químicos, a la vez que se potencia la competitividad de la industria química de la UE. El Reglamento fomenta también los métodos alternativos para la valoración del peligro de las sustancias con el fin de reducir el número de ensayos realizados con animales.

## PRODUCTOS SUJETOS AL REGLAMENTO REACH

.....

En principio, REACH es aplicable a todas las sustancias químicas; no sólo las utilizadas en procesos industriales, sino también las utilizadas en nuestro día a día, como los productos de limpieza, las pinturas o artículos como ropa, muebles y dispositivos eléctricos. Por tanto, la normativa afecta a la mayoría de las empresas de la UE.

En REACH la responsabilidad de garantizar que la fabricación, comercialización y uso de las sustancias es segura, recae sobre las empresas. Las empresas deben identificar y gestionar los riesgos vinculados a las sustancias que se fabrican y se comercializan en la UE.

A glass Erlenmeyer flask containing a green liquid, with a scale on its side showing markings at 200, 250, and 300ml. The flask is positioned behind the word "REACH".

# REACH



# REGLAMENTO CLP

El Reglamento CLP ("Classification, Labelling & Packaging") se atiene a diversas formulaciones en virtud de las cuales la Unión Europea confirma su intención de contribuir a la armonización global de los criterios de clasificación y etiquetado mediante la incorporación a su legislación de los criterios del SGA internacionalmente acordados.

El Reglamento (UE) n.º 528/2012 sobre productos biocidas, el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 sobre productos fitosanitarios y el Reglamento de CLP están íntimamente interrelacionados, se recomienda planificar los procedimientos relativos al CLP conjuntamente con los relacionados con el Reglamento REACH, y estos otros.

## CLASSIFICATION, LABELLING AND PACKAGING

.....

**Aborda la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias peligrosas. Para determinar si una sustancia o mezcla debe ser clasificada como peligrosa se debe llevar a cabo un análisis de sus propiedades. Una vez se identifiquen dichas propiedades y se proceda a la consecuente clasificación de la sustancia o mezcla, los fabricantes, importadores, usuarios intermedios y distribuidores de sustancias y mezclas, así como los productores e importadores de ciertos artículos específicos, deben comunicar los peligros identificados de dichas sustancias o mezclas a los demás agentes de la cadena de suministro, incluidos los consumidores.**





# CLASIFICACIÓN GHS

GHS hace referencia al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Es un sistema voluntario para armonizar los criterios de clasificación de peligros y elementos de comunicación sobre los peligros relacionados con los productos químicos en todo el mundo.

## GLOBALLY HARMONISED SYSTEM

.....

El GHS es un marco para la clasificación y etiquetado de productos químicos. El propósito de la clasificación conforme al GHS es brindar información armonizada a usuarios de productos químicos con el objetivo de mejorar la protección de la salud tanto para la humanidad como para el medio ambiente. No obstante, los requisitos para criterios de peligros específicos, procesos de clasificación, elementos de etiquetado y las hojas de datos de seguridad (SDS) dentro del sistema existente en cualquier región deberán modificarse para que concuerden con los elementos armonizados del GHS.



# GHS

# QUÉ LE OFRECE BUROTEC

Gracias a nuestra experiencia de más de 30 años con distintos tipos de tramitaciones para obtener certificaciones aplicables a los productos, nuestros técnicos le proporcionarán una atención personalizada. Las principales acciones a realizar serían:

- Realización de todo el proceso de registro en la base de datos REACH, hasta la consecución de la autorización pertinente, elaborando toda la documentación exigida.
- Realización de la documentación necesaria en relación al Reglamento CLP, el cual aborda la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias peligrosas
- Indicación de la Clasificación y el Etiquetado respecto al sistema GHS



# PRESENCIA INTERNACIONAL



## OFICINAS

**BUROTEC ESPAÑA** (Sede Central)  
Avenida Cardenal Herrera Oria, 326 A-B,  
28035 (Madrid)



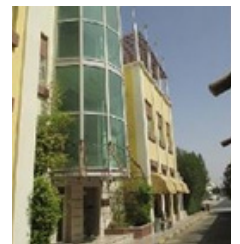
**BUROTEC USA** (Houston, TX)  
16225 Park Ten Place - Suite 500, 77084



**BUROTEC CHINA** (Shangai)  
Room 1405, No. 855, Renmin Road, Huaihai  
Zhonghua Tower, Huangpu District



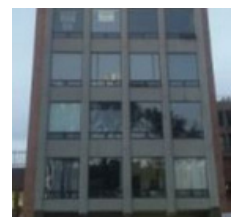
**BUROTEC MIDDLE EAST** (Kuwait)  
Free Trade Zone, Phase 2, Future Area Plot  
No. E3 13607, Shuwaikh



**BUROTEC MÉXICO** (Ciudad de México)  
Calle Darwin 74-301; 11590 Miguel Hidalgo



**BUROTEC COLOMBIA** (Bogotá)  
CL 100 No 8A.55 Torre C Piso 10 - Oficina  
1008, Edificio WTC





# PUNTO DE CONTACTO

**INSPECTION@BUROTEC.ES**

**(+34) 913 768 950**

**WWW.BUROTEC.ES**

**AV. CARDENAL HERRERA ORIA 326 A-B  
28035, MADRID (ESPAÑA)**

**BUROTEC**

